

RESOLUCIÓN

Examinado el expediente de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El VI Plan Director de la Cooperación al Desarrollo Asturiana fija la prioridad sectorial 2, referida a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, estableciendo como uno de los resultados previstos, el desarrollo de “acciones de sensibilización, divulgativas e informativas que facilitan el intercambio de experiencias y conocimientos, refuerzan actitudes y valores solidarios y promueven una ciudadanía global comprometida y solidaria”.

La Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (2023-2033), se refiere a la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global “como un proceso educativo encaminado a generar una ciudadanía global, crítica y activa que esté comprometida en la construcción de una sociedad solidaria, justa y equitativa”. Establece en su línea estratégica 3, el objetivo estratégico “avanzar en la formación en materia de Cooperación y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (en adelante, EDSCG), de los agentes educativos y de la cooperación asturiana, y potenciar la investigación” y para su cumplimiento la acción 3.1.6 “impulsar la cultura de la solidaridad internacional y ciudadanía global entre la juventud asturiana”, que se concreta en la convocatoria anual del programa Juventud Asturiana Cooperante.

Segundo.- La presente línea de subvención se encuentra recogida en la Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el período 2026-2028.

Tercero.- Las Bases Reguladoras que regirán la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución del Programa Juventud Asturiana Cooperante se aprueban por Resolución de 15 de octubre de 2024, (BOPA n.º 215 de 5-XI-2024).

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establece el sistema de información contable de la Administración del Principado de Asturias y su sector público y se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto de gastos, se ha tramitado el correspondiente documento contable de autorización del gasto.



Estado del documento

Original

Página 1 de 28

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704543325171105146



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La gestión de la política de cooperación al desarrollo está incardinada en el ámbito de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar al amparo de lo dispuesto en el Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 89/2023 de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar modificado por Decreto 22/2024, de 8 de marzo.

Segundo.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en el artículo 22.1 que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, esto es, mediante la aprobación de la oportuna convocatoria pública previa aprobación de las bases reguladoras de la misma. Así mismo, el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, establece en el artículo 6.2 que el otorgamiento de subvenciones innominadas y genéricas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se realizará mediante convocatoria pública, previa aprobación de las bases reguladoras de la misma.

Tercero.- La competencia para aprobar la convocatoria de la subvención corresponde a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio del Presidente del Principado de Asturias, Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 89/2023 de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar modificado por Decreto 22/2024, de 8 de marzo.

Cuarto.- La autorización del gasto es competencia de la persona titular de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, de conformidad con lo señalado en el artículo 41 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

Quinto.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones fija en su artículo 23.2 el contenido mínimo de las convocatorias aprobadas por el órgano competente.

Sexto.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 20.06.313C.484.236 para la concesión de las citadas ayudas por medio de convocatoria pública, bajo la modalidad de tramitación anticipada de gasto.

En consecuencia, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, por la presente

,

RESUELVO

Primero.- Autorizar el gasto por un importe igual a CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (142.300) EUROS, para financiar la convocatoria pública de becas para la ejecución del Programa Juventud Asturiana Cooperante, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, para el año

	Estado del documento	Original	Página 2 de 28	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543325171105146			

2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.06.313C.484236 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026, bajo la modalidad de tramitación anticipada de gasto.

Segundo.- Aprobar la convocatoria pública de becas para la ejecución del Programa Juventud Asturiana Cooperante, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, para el año 2026, bajo la modalidad de tramitación anticipada de gasto.

1.- Objeto, condiciones y finalidad.

La presente convocatoria pública tiene por objeto la concesión de 25 becas, en régimen de concurrencia competitiva, para la participación en el Programa Juventud Asturiana Cooperante 2026, cuya finalidad es impulsar la solidaridad internacional y la conciencia de ciudadanía global en el ámbito de la cooperación al desarrollo a jóvenes del Principado de Asturias, a través de una estancia temporal de dos o tres meses, en un proyecto de cooperación previamente seleccionado por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. Esta estancia temporal se verá complementada con la correspondiente información y orientación en la materia, que se impartirá con carácter previo a la incorporación al proyecto de las y los jóvenes cooperantes.

Los destinos, proyectos y perfiles necesarios para cada uno de ellos se detallan en la tabla siguiente:

DESTINO 1	
Nº de plazas	1
Nº meses	3
País	Bolivia
ONGD tutora	Arco Iris, Educación para el Desarrollo
Contraparte	Asociación Civil Proyecto Hombres Nuevos
Proyecto	Comunidades Educativas Hombres Nuevos
Breve descripción del proyecto	En el proyecto confluyen varios programas y proyectos que tienen como objetivo la promoción de la educación como herramienta para combatir la pobreza y la marginalidad y facilitar el acceso a ésta a la población más vulnerable a todos los niveles. Promover, realizar, ejecutar e impulsar centros educativos y acciones que favorezcan la educación inicial, primaria, secundaria, media o superior a las poblaciones desfavorecidas, dirigidos a la formación humana y profesional. Promover Talleres y Programas no escolarizados de Formación Ocupacional y Centros Culturales, Cívicos y Sociales. Apoyar a las familias y a los Centros Educativos que se constituyan y los ya constituidos en su labor educativa.
Fechas prioritarias para la estancia	Entre septiembre y noviembre.

Titulación/es exigida	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas –o las que les queden- del último curso) de Grado en Educación Social, Psicología o Pedagogía.
Titulación/es que se valorará	Título de inglés (al menos B2).
Otros estudios a valorar	Formación en igualdad y género y coeducación.
Idioma	Castellano

DESTINO 2	
Nº de plazas	1
Nº meses	2
País	Bolivia
ONGD tutora	Fundación Mujeres
Contraparte	CECASEM
Proyecto	Mujeres indígenas bolivianas emprendiendo transformaciones económicas para su empoderamiento
Breve descripción del proyecto	El proyecto contribuye a la reducción de la pobreza, impulsando el empoderamiento de las mujeres indígenas tsimanas y campesinas de San Borja, a través del fortalecimiento organizativo y participativo de la Asociación "Flor de Patujú". Mediante iniciativas productivas sostenibles y el turismo solidario, se busca agregar valor a los productos locales, promoviendo un desarrollo económico inclusivo que priorice la participación activa de las mujeres y la conservación cultural y ambiental. Para ello, se fortalecerá el Centro de Producción, mejorando la disponibilidad y comercialización de productos agrícolas, al mismo tiempo que se fomenta la transformación de productos primarios, generando nuevas fuentes de ingreso y el desarrollo de infraestructura turística solidaria gestionada por la asociación. El objetivo es fortalecer los medios de vida de las mujeres rurales, impulsando su autonomía económica y priorizando la articulación comunitaria y la formación técnica como bases del cambio.
Fechas prioritarias para la estancia	Entre mayo y agosto.
Titulación/es exigida	Formación universitaria en ciencias sociales. Puede ser titulación o estudiantes de último año (deben tener aprobados los cursos anteriores completos).
Titulación/es que se valorará	Ninguna
Otros estudios a valorar	Ninguno



Idioma	Castellano
---------------	------------

DESTINO 3	
Nº de plazas	2
Nº meses	2
País	Colombia
ONGD tutora	Fundación Jóvenes y Desarrollo
Contraparte	Salesianos Cali (Valle del Cauca)
Proyecto	Centro de Capacitación Don Bosco
Breve descripción del proyecto	En centro de Capacitación Don Bosco se encuentra situado en el Distrito de Aguablanca, en la ciudad de Cali. Ofrece formación Técnica Profesional a jóvenes vulnerables de la ciudad de Cali, hombres y mujeres desde los 17 años. Gestiona un programa dedicado a brindar apoyo a niños, niñas y adolescentes de edades comprendidas entre 6 y 13 años que se encuentran en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. La misión es abordar los desafíos que enfrentan estos niños y niñas, equipándolos con estrategias para enfrentar riesgos y fortaleciendo sus aspectos personales y familiares para impulsar su desarrollo integral. Dispone de un albergue para atender adolescentes y jóvenes que provienen de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley que operan en todo el territorio nacional (entre 12 y 18 años), en su gran mayoría provenientes del sector rural en diferentes regiones del país, pertenecientes a distintas etnias (afrodescendientes, indígenas, entre otros). Generalmente presentan atraso sociocultural, ritmos de aprendizaje más lentos, dificultades comportamentales y afectaciones a nivel emocional. El programa busca garantizar el restablecimiento de derechos desde la práctica del sistema preventivo y el ecosistema educativo salesiano.
Fechas prioritarias para la estancia	Entre septiembre y diciembre.
Titulación/es exigida	Ninguna
Titulación/es que se valorará	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas –o las que les queden- del último curso) de Grados en Magisterio, Pedagogía, Psicología, Educación Social o Trabajo Social.
Otros estudios a valorar	Estudios relacionados con la pedagogía.
Idioma	Castellano

DESTINO 4	
Nº de plazas	2
Nº meses	3
País	Colombia
ONGD tutora	Pueblo y Dignidad
Contraparte	Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSP)
Proyecto	Protección y garantías para personas integrantes de comunidades y organizaciones sociales vulnerables, víctimas de amenazas y agresiones en Colombia.
Breve descripción del proyecto	Fortalecer las capacidades, mecanismos y procesos de protección de personas integrantes de comunidades y organizaciones sociales víctimas de amenazas y agresiones contra la vida y la libertad cometidas por actores armados ilegales y estatales. El proyecto, mediante estrategias integrales de formación, acompañamiento y fortalecimiento de redes de protección permite que las personas y colectivos beneficiarios puedan seguir promoviendo y protegiendo con seguridad los derechos humanos, la paz, el desarrollo humano y el cuidado del ambiente.
Fechas prioritarias para la estancia	Entre septiembre y noviembre.
Titulación/es exigida	Ninguna
Titulación/es que se valorará	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas –o las que les queden– del último curso) de Grados en Psicología, Sociología, Derecho, Trabajo social.
Otros estudios a valorar	Ninguno
Idioma	Castellano

DESTINO 5	
Nº de plazas	2
Nº meses	3
País	El Salvador
ONGD tutora	Soldepaz Pachakuti
Contraparte	Colectiva Feminista para el desarrollo local
Proyecto	Protección Integral Feminista para Mujeres Defensoras de DDHH y

	Ambientales en Santa Ana y Sonsonate.
Breve descripción del proyecto	Este proyecto, tiene como objetivo fortalecer la organización, protección e incidencia de mujeres defensoras de derechos humanos y ambientales en los departamentos de Santa Ana y Sonsonate, mediante la implementación del enfoque de Protección Integral Feminista (PIF). Responde a un contexto marcado por la criminalización de defensoras, el deterioro ambiental, la precariedad socioeconómica, y la reestructuración territorial que ha debilitado los tejidos organizativos locales. Frente a este panorama, se pretende consolidar la labor de cuatro asociaciones ambientalistas de mujeres mediante procesos de formación en seguridad, autocuidado y protección digital; desarrollo de análisis de riesgo y planes de seguridad; jornadas de autocuidado colectivo; y acciones de incidencia política y comunicacional a nivel nacional y transfronterizo.
Fechas prioritarias para la estancia	Entre mayo y noviembre.
Titulación/es exigida	Ninguna
Titulación/es que se valorará	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas –o las que les queden- del último curso) de Grados en Pedagogía, Trabajo Social o Sociología.
Otros estudios a valorar	Feminismo e internacionalismos.
Idioma	Castellano

DESTINO 6	
Nº de plazas	1
Nº meses	2
País	Guatemala
ONGD tutora	Asociación para la cooperación Seronda
Contraparte	Asociación CIAS
Proyecto	Proyecto Puente Belice

Breve descripción del proyecto	El Proyecto Puente Belice (PPB) se presenta como una alternativa de vida para jóvenes que viven en colonias urbano marginales de Ciudad Guatemala. Como estrategia de intervención el PPB trabaja en cuatro áreas que se articulan y complementan entre sí para que las y los jóvenes disfruten una formación integral que les dote de herramientas educativas, sociales y personales y puedan acceder a oportunidades que mejoren sus condiciones de vida: educación formal básicos y bachillerato, formación humana, crecimiento personal, proyección social, participación comunitaria e inserción en empresas. En el programa se incorporará en los procesos formativos del equipo educativo a todos los niveles, especialmente participando en los talleres de formación humana semanales y mensuales; acompañando las actividades de proyección social de los fines de semana y las actividades de recesos y tiempo libre.
Fechas prioritarias para la estancia	En ningún caso diciembre.
Titulación/es exigida	Ninguna
Titulación/es que se valorará	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas –o las que les queden- del último curso) de Grados en Psicología, Educación Social, Trabajo Social.
Otros estudios a valorar	Ninguna
Idioma	Castellano

DESTINO 7	
Nº de plazas	1
Nº meses	2
País	Guatemala
ONGD tutora	Conceyu de Solidaridá y Xusticia
Contraparte	Cooperativa Buena Semilla
Proyecto	Empoderamiento económico y político de las mujeres de Chicaman para el combate de la pobreza.
Breve descripción del proyecto	El proyecto hace una apuesta por la erradicación de la pobreza, desde una propuesta de empoderamiento político de las mujeres, expresado en el trabajo en red y con capacidades para el logro de la justa distribución de la riqueza. El proyecto también apuesta por la construcción de medios de vida sostenibles, que contribuyan a la autonomía económica de las mujeres y finalmente la participación ciudadana para la exigibilidad en esta

	etapa del derecho a la alimentación, al agua y a una vida libre de violencia.
Fechas prioritarias para la estancia	Antes de septiembre.
Titulación/es exigida	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas -o las que les queden- del último curso) de Grados en Trabajo Social o Ingeniería Agrónoma.
Titulación/es que se valorará	Ninguna
Otros estudios a valorar	Ninguno
Idioma	Castellano

DESTINO 8	
Nº de plazas	1
Nº meses	2
País	Honduras
ONGD tutora	Geólogos del Mundo
Contraparte	ASIDE - Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico
Proyecto	Agua potable para La Esperanza (Intibucá): proyecto de abastecimiento sostenible en Arenales Chogola.
Breve descripción del proyecto	Este proyecto está orientado a que la comunidad indígena de Arenales Chogola pueda disponer de un sistema de agua potable sostenible, que permita mejorar la situación sanitaria y contribuir al desarrollo de la comunidad de una manera sustentable y asequible. Arenales, Chogola es una comunidad que carece de sistema alguno de abastecimiento de agua potable por tanto la realización de este proyecto tiene una gran importancia para mejorar las condiciones de vida de su población, disminuir las enfermedades de origen hídrico, mejorar aspectos de nutrición e higiene, disminuir la desigualdad e impulsar su desarrollo.
Fechas prioritarias para la estancia	Entre mayo y agosto..
Titulación/es exigida	Ninguna
Titulación/es que se valorará	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas -o las que les queden- del último curso) de Grado en Trabajo Social, Educación Social, Ciencias de la Salud o

	Ingenierías.
Otros estudios a valorar	Títulos relacionados con experiencia en gestión de proyectos, monitoreo y evaluación. Formación en gestión ambiental, así como conocimientos específicos en temáticas de escasez hídrica y sostenibilidad de recursos.
Idioma	Castellano

DESTINO 9	
Nº de plazas	1
Nº meses	3
País	Honduras
ONGD tutora	Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo del Camín Real de la Mesa
Contraparte	Red de Manejo del Bosque Latifoliado de Honduras (REMBLAH)
Proyecto	El Camino de Los Sueños
Breve descripción del proyecto	El Camino de Los Sueños, pretende aprovechar el trazado de la vía férrea del ferrocarril Nacional de Honduras, actualmente desaparecido (en concreto el que discurría por la costa norte, el denominado ferrocarril bananero), con un total de 230 km, 3 departamentos y 5 municipios, tanto desde el punto de vista de recurso turístico, generador de actividad económica, como de la promoción del deporte y las actividades ambientales que se generan a su alrededor. Fundamentalmente, generando, apoyando y reforzando negocios de mujeres.
Fechas prioritarias para la estancia	Entre mayo y agosto.
Titulación/es exigida	Ninguna
Titulación/es que se valorará	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas –o las que les queden– del último curso) de Grado en Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Biología, Administración y Dirección de Empresas, Turismo, Antropología.
Otros estudios a valorar	Manejo de sistemas de información geográfica (G.I.S.).
Idioma	Castellano

DESTINO 10

Nº de plazas	2
Nº meses	3
País	Perú
ONGD tutora	Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD)
Contraparte	Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP)
Proyecto	Protección, atención y justicia para personas defensoras indígenas en San Martín
Breve descripción del proyecto	El proyecto busca fortalecer la implementación de la política pública de protección a personas defensoras en San Martín, Perú, garantizando su acceso a servicios adecuados con enfoque intercultural y de género. Para ello, se mejorarán las capacidades institucionales del mecanismo intersectorial, se empoderará a personas defensoras y sus organizaciones para reducir riesgos asociados a la defensa del ambiente y el territorio y se impulsará la acción colectiva y la investigación para fortalecer la incidencia de redes, sindicatos y organizaciones a nivel nacional e internacional. La intervención se articula con políticas públicas existentes y procesos en curso, promoviendo la sostenibilidad a través del compromiso de actores estatales y de la sociedad civil.
Fechas prioritarias para la estancia	Indiferente
Titulación/es exigida	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas –o las que les queden– del último curso) de Grados en Educación Social o Trabajo Social.
Titulación/es que se valorará	Máster en cooperación internacional , estudios avanzados en violencia de género, formación académica en ecofeminismo, formación en población indígena y minorías étnicas, formación académica en gestión ambiental.
Otros estudios a valorar	Ninguno
Idioma	Castellano

DESTINO 11	
Nº de plazas	2
Nº meses	2
País	República Dominicana
ONGD tutora	Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (Fuden)
Contraparte	Dirección Provincial de Salud de Monte Plata, República Dominicana

Proyecto	Agua potable, saneamiento básico y derecho a la salud con enfoque de género y medioambiental en el batey Triple Ozama de Monte plata, República Dominicana.
Breve descripción del proyecto	El proyecto promueve y contribuye a restituir los derechos humanos de mujeres, hombres, niños y niñas del Batey Triple Ozama con énfasis en el derecho al agua potable, saneamiento básico y salud, mejorando el acceso de esta población al agua potable con la mejora de distribución de agua en el batey y en el centro educativo de referencia, saneamiento básico y 20 letrinas aboneras ecológicas con instalación de aseo para la higiene, productos sostenibles que se desarrollan con la participación proactiva del 100% de la población bateyana, empoderando a la mujer y con énfasis en niñas y niños, integrándose en actividades de Educación para la Salud con enfoque de género y cuidado medioambiental. Se conformará un Comité de Salud paritario, que seleccionará las familias beneficiarias de las letrinas. Se realizará una estrategia formativa que incluye formar a 20 enfermeras de las instituciones sanitarias que son referencia para el batey Triple Ozama. De estas profesionales capacitadas se seleccionará a una enfermera facilitadora, priorizando que conozca el batey y tenga relaciones con la comunidad, que será la encargada de formar a 20 promotoras de la salud, que a su vez formarán a la población de a pie en cuestiones básicas de salud, saneamiento, higiene y salubridad, salud ambiental y prevención de violencia de género.
Fechas prioritarias para la estancia	Entre septiembre y octubre
Titulación/es exigida	Grado en Enfermería
Titulación/es que se valorará	Enfermería Comunitaria, Educación para la Salud.
Otros estudios a valorar	Formación de formadores.
Idioma	Castellano

DESTINO 12	
Nº de plazas	2
Nº meses	3
País	Benín
ONGD tutora	Medicus Mundi Norte
Contraparte	Hermanas Terciarias Capuchinas
Proyecto	Promoción del acceso a la APS en Cotonou, especialmente a mujeres y menores.

Breve descripción del proyecto	El proyecto impulsa la Atención Primaria de Salud (APS) en Cotonou, mediante una rehabilitación que contempla intervenciones estructurales en los espacios físicos, así como mejoras en las instalaciones eléctricas. Estas acciones contribuirán a crear entornos de atención más seguros, funcionales y resilientes. Además, se apuesta por el fortalecimiento de las capacidades del personal mediante la adecuación de los espacios de trabajo a sus necesidades, y se prevé la optimización de los procedimientos clínico-administrativos, facilitando el cumplimiento de protocolos y mejorando la eficiencia y dignidad en la atención. Con esta actuación, se apoya el sistema público de salud beninés en zonas de bajos ingresos, favoreciendo el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por el Ministerio de Salud para los centros adscritos a la red nacional.
Fechas prioritarias para la estancia	Entre mayo y diciembre.
Titulación/es exigida	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas –o las que les queden– del último curso) de Técnico superior (FP) relacionado con electricidad, electrónica o comunicaciones. Grado Universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicaciones.
Titulación/es que se valorará	Ninguna
Otros estudios a valorar	Montajes de instalaciones eléctricas, electrónicas y fotovoltaicas. Francés.
Idioma	Francés a nivel conversación.

DESTINO 13	
Nº de plazas	2
Nº meses	2
País	Benín
ONGD tutora	Fundación el Pájaro Azul
Contraparte	Hermanas Terciarias Capuchinas
Proyecto	Promoción del acceso a la Atención Primaria en Salud en Cotonou, Benín, especialmente a mujeres y menores.
Breve descripción del proyecto	El proyecto impulsa la Atención Primaria de Salud (APS) en Cotonou, mediante una rehabilitación que contempla intervenciones estructurales en los espacios físicos, así como mejoras en las instalaciones eléctricas. Estas acciones contribuirán a crear entornos de atención más seguros, funcionales y resilientes. Además, se apuesta

	por el fortalecimiento de las capacidades del personal mediante la adecuación de los espacios de trabajo a sus necesidades, y se prevé la optimización de los procedimientos clínico-administrativos, facilitando el cumplimiento de protocolos y mejorando la eficiencia y dignidad en la atención. Con esta actuación, se apoya el sistema público de salud beninés en zonas de bajos ingresos, favoreciendo el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por el Ministerio de Salud para los centros adscritos a la red nacional.
Fechas prioritarias para la estancia	Indiferente
Titulación/es exigida	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas –o las que les queden- del último curso) de Técnico superior (FP) o Grado Universitario de la rama sanitaria y/o informática.
Titulación/es que se valorará	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas –o las que les queden- del último curso) de Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico, de Sistemas Informáticos en Red. Grado en Medicina o Enfermería.
Otros estudios a valorar	Ninguno
Idioma	Francés (no imprescindible).

DESTINO 14	
Nº de plazas	1
Nº meses	2
País	República de Guinea
ONGD tutora	Ingeniería Sin Fronteras (ISF Asturias)
Contraparte	Foi et Joie Guinée
Proyecto	Evaluación de apoyo técnico al colegio San Alberto Hurtado como espacio de referencia en formación orientada al autoempleo para el desarrollo rural, con enfoque de género y de derechos humanos
Breve descripción del proyecto	ISF Asturias colabora desde 2018 con la contraparte Foi et Joie en la República de Guinea en un programa que persigue a largo plazo establecer un centro para la formación politécnica y el autoempleo, a replicar en zonas o países similares. Se propone completar la evaluación realizada por otra estudiante de ingeniería gracias al programa JAC 2025, aprovechando asimismo para impartir cursos formativos y apoyar en el asesoramiento técnico a demanda de la contraparte.
Fechas prioritarias para	Entre septiembre y noviembre.

la estancia	
Titulación/es exigida	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas –o las que les queden- del último curso) de Grado en Ingeniería Eléctrica; Tecnologías Industriales. No es necesario haber finalizado todas las asignaturas del programa que corresponda, pero sí algunas relacionadas con tecnología eléctrica, instalaciones eléctricas, informática y otras materias relacionadas con la formación técnica a impartir en Guinea.
Titulación/es que se valorará	Ninguna
Otros estudios a valorar	Formación y experiencia didáctica, de gestión de grupos, especialmente de niñas y chicas adolescentes.
Idioma	Francés a nivel conversacional básico.

DESTINO 15	
Nº de plazas	2
Nº meses	3
País	Senegal
ONGD tutora	LATE Asturias
Contraparte	Soum Soum Ziguinchor
Proyecto	Mejoradas las condiciones educativas de las alumnas de Thionck Essyl mediante la formación y la promoción del derecho a la educación de las niñas y la mejora de las infraestructuras y el equipamiento del Centro de Educación Media.
Breve descripción del proyecto	Este proyecto es la quinta fase de un conjunto de intervenciones realizadas en el Centro de Educación Media, con el fin de mejorar las condiciones educativas de las niñas y adolescentes de Thionck Essyl y contribuir a una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Para ello se crean las siguientes líneas de actuación: 1. Construcción y rehabilitación de infraestructuras en el Centro de Educación Media. 2. Mejora de las zonas exteriores de ocio/recreo y aumento del abastecimiento de agua en el entorno escolar. 3. Realización de un programa de sensibilización sobre derechos humanos e igualdad de género, así como actividades de incidencia para promover el mantenimiento de las instalaciones y materiales del centro escolar.
Fechas prioritarias para la estancia	Entre septiembre y diciembre.

Titulación/es exigida	Ninguna
Titulación/es que se valorará	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas -o las que les queden- del último curso) de Grados en Trabajo Social, Sociología, Educación Social, Pedagogía, Administración y Dirección de empresas, Comercio y Marketing o Arquitectura. Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas -o las que les queden- del último curso) de Técnico Superior en Integración Social, Promoción de Igualdad de Género .
Otros estudios a valorar	Francés
Idioma	Francés básico.

DESTINO 16	
Nº de plazas	1
Nº meses	3
País	Sierra Leona
ONGD tutora	Médicos del Mundo
Contraparte	MdM Sierra Leona
Proyecto	Mejora del acceso y de la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva de APS, con especial atención a adolescentes y mujeres en edad reproductiva, en los distritos de Koinadugu y Falaba, Sierra Leona .
Breve descripción del proyecto	El proyecto mejorará la calidad de los servicios de atención primaria en salud sexual y reproductiva de los distritos de Koinadugu con énfasis en los servicios para adolescentes y mujeres jóvenes, con especial atención a los cuidados postaborto y a la estrategia nacional en Fístula Obstétrica (FO). Por un lado, con el Ministerio de Salud (MoH), se reforzarán las capacidades del personal sanitario a través de formaciones y seguimiento. También se donarán equipo médico para centros de salud seleccionados por el MoH a nivel de distrito. Por otro lado, junto a organizaciones locales, se reforzarán las capacidades comunitarias, formando y sensibilizando agentes comunitarios/as y a grupos de adolescentes, mujeres y hombres, en torno a la salud sexual y reproductiva, con el objetivo de que la comunidad incremente su acceso a los servicios sanitarios. Se trabajará también el acceso a la reparación de la FO, y reducción del estigma y la discriminación hacia

	mujeres que sufren sus consecuencias. Por último, se realizará un estudio en la zona de implementación para comprender mejor el fenómeno del aborto.
Fechas prioritarias para la estancia	Entre octubre y diciembre
Titulación/es exigida	Grado en Medicina o Enfermería
Titulación/es que se valorará	Ninguna
Otros estudios a valorar	Salud sexual y reproductiva. Ayuda Humanitaria y organizaciones de la sociedad civil.
Idioma	Requerido un nivel B2 de inglés. Preferible nivel C1.

DESTINO 17	
Nº de plazas	1
Nº meses	3
País	Tanzania
ONGD tutora	Matumaini
Contraparte	Mwema Children
Proyecto	Niños y niñas en situación de calle en Karatu.
Breve descripción del proyecto	Mwema Street Children Centre es una ONG tanzana creada en el 2006 con la misión de mejorar la calidad de vida de los niños y niñas más vulnerables, especialmente los que viven en la calle. El Centro cuenta con alojamiento residencial, escuela de primaria, programa de ocio, programa de mediación de calle y apoyo familiar. La persona voluntaria se alojará en el centro y apoyará al personal en las tareas y programas que se desarrollen, además de convivir y acompañar a los niños y niñas en su vida diaria durante su estancia.
Fechas prioritarias para la estancia	Entre septiembre y diciembre
Titulación/es exigida	Titulación o estudiantes de último año (deben estar matriculados/as de todas las asignaturas -o las que les queden- del último curso) de Grados en Psicología, Pedagogía, Trabajo Social, Educación Social, Magisterio.
Titulación/es que se valorará	Intervención Social, Animación Sociocultural.
Otros estudios a valorar	Formación en cooperación, formación en género.

Idioma	Conocimientos de inglés
--------	-------------------------

2.- Régimen jurídico.

La presente convocatoria de ayudas se regirá por las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar de 15 de octubre de 2024, (BOPA n.º 215 de 5-XI-2024) y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Decreto 71/1992, de 29 de noviembre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el ámbito del Principado de Asturias.

3.- Cuantía de las becas.

El importe global máximo de las ayudas será de 142.300 euros y se financiará con cargo al Programa de Cooperación al Desarrollo de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, aplicación presupuestaria 20.06-313C-484236 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026.

El importe de cada una de las ayudas vendrá determinado a través de módulos en función del país donde se vaya a desarrollar la estancia, tal y como establece el artículo 76 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resultando así las siguientes cuantías para cada destino:

DESTINO	ONGD	PAÍS	MESES	PLAZAS	TOTAL PLAZA
1	Arco Iris	BOLIVIA	3	1	6.600
2	Fundación Mujeres	BOLIVIA	2	1	4.400
3	Jóvenes y Desarrollo	COLOMBIA	2	2	8.800
4	Pueblo y Dignidad	COLOMBIA	3	2	13.200
5	Soldepaz Pachakuti	EL SALVADOR	3	2	13.800
6	Seronda	GUATEMALA	2	1	4.400
7	Conceyu de Solidaridá y Xusticia	GUATEMALA	2	1	4.400
8	Geólogos del Mundo	HONDURAS	2	1	4.600
9	Camín Real de la Mesa	HONDURAS	3	1	6.900
10	Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD)	PERÚ	3	2	11.400
11	Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (Fuden)	REP. DOMINICANA	2	2	7.600
12	Medicus Mundi Norte	BENIN	3	2	14.400
13	El Pájaro Azul	BENIN	2	2	9.600
14	Ingeniería Sin Fronteras Asturias (ISF)	REPÚBLICA DE GUINEA	2	1	4.000
15	LATE Asturias	SENEGAL	3	2	14.400



16	Médicos del Mundo	SIERRA LEONA	3	1	7.200
17	Matumaini	TANZANIA	3	1	6.600

En todo caso la concesión de las ayudas está condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

4. - Requisitos, plazo y forma de presentación

5.1. Podrán ser personas beneficiarias de ayudas aquellas identificadas como tales en la base segunda de las reguladoras.

5.2. El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 9 de febrero de 2026.

5.3. Las solicitudes se dirigirán a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo y el lugar de presentación será cualquiera de los registros establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la sede electrónica del Principado de Asturias ubicada dentro del portal www.asturias.es.

5.4. La solicitud y el Anexo de la convocatoria así como toda la información referida a la misma se encuentran disponibles en la ficha de servicio alojada en el portal www.asturias.es incluyendo el código AYUD0165T01 en el recuadro de búsqueda.

La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación de las Bases Reguladoras, así como de la cesión que se realice a favor de otras Administraciones Públicas de los datos contenidos en la misma y, en su caso, la de los relativos a la ayuda concedida a los efectos de estadística, evaluación y seguimiento. Igualmente comportará la autorización a la Administración del Principado para recabar de cualquier Administración Pública cuantos datos de carácter personal, relativos a las personas beneficiarias, pudieran resultar necesarios para comprobar o verificar el cumplimiento, por parte de las mismas, de los requisitos para acceder a las presentes ayudas.

5.5. La solicitud, debidamente cumplimentada en modelo normalizado, deberá presentarse acompañada de la totalidad de la documentación exigida en las bases reguladoras y en la presente convocatoria y en concreto:

1. Acreditación de la identidad de la persona solicitante. La presentación de la solicitud, salvo oposición expresa, conlleva el consentimiento para que por parte del órgano instructor del procedimiento se recaben los datos relativos al documento nacional de identidad o del documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español. En el caso de oponerse expresamente deberán aportar fotocopia del NIF o NIE.
2. Certificado de empadronamiento en alguno de los municipios de la comunidad Autónoma del Principado de Asturias. En caso de estar empadronado/a en otra comunidad, explicación detallada de los motivos que justifican ese empadronamiento.

3. Fichero de acreedores debidamente cumplimentado.
4. Curriculum vitae de la persona solicitante.
5. Acreditación de la titulación académica y otros estudios de la persona solicitante.
6. Acreditación de las horas de formación en materia de cooperación al desarrollo y/o en materia de género. Se acreditará mediante certificación de la entidad o entidades responsables de la formación.
7. Acreditación de la experiencia y prácticas (incluido el voluntariado) en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo o en asociaciones juveniles, feministas u otras de finalidad social. Se acreditará mediante certificación de la entidad en la que constará el número de horas dedicadas.
8. Acreditación de conocimiento del idioma del país donde se desarrolla el proyecto de cooperación al que se quiere incorporar.
9. Compromiso de afrontar la diferencia entre el gasto total de la estancia como cooperante en el extranjero y la beca concedida.
10. Declaración de cumplir los requisitos para ser beneficiaria de acuerdo con los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.6. Con independencia de la documentación anteriormente señalada, la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo podrá solicitar la documentación complementaria que considere necesaria para la adecuada valoración de la solicitud y correcta evaluación de la subvención, que en su caso, pudiera otorgarse.

No obstante, en aplicación de lo establecido en el artículo 53. 1 apartado d), de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá obviar la presentación de la documentación general siempre que no haya caducado su validez, y que se hubiera aportado con anterioridad ante la Administración actuante, especificando el organismo y expediente en que se encuentra.

6.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

6.1. 1. El Servicio competente en materia de cooperación al desarrollo actuará como órgano instructor, resolviéndose el procedimiento por Resolución de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, que deberá ser dictada en el plazo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria. En caso de no dictarse y notificarse resolución en el plazo indicado, las solicitudes podrán entenderse desestimadas.

6.2. La resolución del procedimiento por la que se conceden y deniegan las ayudas será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias sin perjuicio de la notificación individual a cada una de las personas beneficiarias de conformidad con los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	Estado del documento	Original	Página 20 de 28	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543325171105146			

7.- Instrucción y criterios de valoración de las solicitudes

7.1. El procedimiento de concesión de las becas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y los proyectos serán valorados según los criterios contenidos en la base VI de las reguladoras, pudiendo alcanzarse, entre la fase de preselección y selección un máximo de 180 puntos.

7.2 Fase de preselección (hasta 100 puntos)

7.2.1 Las solicitudes que cumplan los requisitos previstos en la Base segunda de las reguladoras, se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios para cada uno de los proyectos solicitados:

- Titulación académica y otros estudios que se consideren más adecuados para la participación en los proyectos de cooperación solicitados (no se valorará si es titulación exigida) según conste en la ficha descriptiva de cada proyecto que figurará en la correspondiente convocatoria, hasta 15 puntos distribuidos de la siguiente manera:
 - Si la persona solicitante tuviese la titulación académica y otros estudios que se consideren más adecuados para la participación en el proyecto solicitado, 15 puntos.
 - Si la persona solicitante tuviese la titulación académica, 10 puntos.
 - Si la persona solicitante tuviese otros estudios que se consideren más adecuados para la participación en el proyecto solicitado, 5 puntos.
 - Si la persona solicitante careciese de titulación académica y otros estudios que se consideren más adecuados para la participación en el proyecto solicitado, 0 puntos.
- Formación relacionada con cooperación al desarrollo, impartida por cualesquiera instituciones públicas o privadas, hasta 25 puntos distribuidos de la siguiente manera:
 - Si la persona solicitante acredita más de 75 horas de formación en materia de cooperación al desarrollo, 25 puntos.
 - Si la persona solicitante acredita más de 50 y hasta 75 horas de formación en materia de cooperación al desarrollo, 20 puntos.
 - Si la persona solicitante acredita más de 25 y hasta 50 horas de formación en materia de cooperación al desarrollo, 15 puntos.
 - Si la persona solicitante acredita más de 10 hasta 25 horas de formación en materia de cooperación al desarrollo, 10 puntos.
 - Si la persona solicitante acredita entre 5 y 10 horas de formación en materia de cooperación al desarrollo, 5 puntos.

- Si la persona solicitante acredita menos de 5 horas de formación en materia de cooperación al desarrollo, 0 puntos.
- Formación en materia de género, impartida por cualesquiera instituciones públicas o privadas, hasta 15 puntos distribuidos de la siguiente manera:
 - Si la persona solicitante acredita más de 75 horas de formación en materia de género, 15 puntos.
 - Si la persona solicitante acredita más de 50 hasta 75 horas de formación en materia de género, 10 puntos.
 - Si la persona solicitante acredita más de 25 hasta 50 horas de formación en materia de género, 5 puntos.
 - Si la persona solicitante acredita entre 5 y 25 horas de formación en materia de género, 3 puntos.
 - Si la persona solicitante acredita menos de 5 horas de formación en materia de género, 0 puntos.
- Experiencia y prácticas (incluido el voluntariado) en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, hasta 25 puntos distribuidos de la siguiente manera:
 - Si la persona solicitante acredita 250 horas o más de experiencia y prácticas (incluido el voluntariado) en organizaciones no gubernamentales de desarrollo, 25 puntos.
 - Si la persona solicitante acredita 150 pero menos de 250 horas de experiencia y prácticas (incluido el voluntariado) en organizaciones no gubernamentales de desarrollo, 20 puntos.
 - Si la persona solicitante acredita 50 pero menos de 150 horas de experiencia y prácticas (incluido el voluntariado) en organizaciones no gubernamentales de desarrollo, 15 puntos.
 - Si la persona solicitante acredita 25, pero menos de 50 horas de experiencia y prácticas (incluido el voluntariado) en organizaciones no gubernamentales de desarrollo, 10 puntos.
 - Si la persona solicitante acredita menos de 25 horas de experiencia y prácticas (incluido el voluntariado) en organizaciones no gubernamentales de desarrollo, 0 puntos.
- Experiencia y prácticas (incluido el voluntariado) en asociaciones juveniles, feministas u otras de finalidad social, hasta 20 puntos:

- Si la persona solicitante acredita 150 horas o más de experiencia y prácticas (incluido el voluntariado) en asociaciones juveniles, feministas u otras de finalidad social, 20 puntos.
- Si la persona solicitante acredita 50 pero menos de 150 horas de experiencia y prácticas (incluido el voluntariado) en asociaciones juveniles, feministas u otras de finalidad social, 15 puntos.
- Si la persona solicitante acredita 25, pero menos de 50 horas de experiencia y prácticas (incluido el voluntariado) en asociaciones juveniles, feministas u otras de finalidad social, 10 puntos.
- Si la persona solicitante acredita menos de 25 horas de experiencia y prácticas (incluido el voluntariado) en asociaciones juveniles, feministas u otras de finalidad social, 0 puntos.

En caso de empate en la puntuación obtenida como resultado de la aplicación de los criterios de valoración anteriores, éste se resolverá a favor del candidato o candidata que acredite mayor puntuación en experiencia y prácticas (incluido el voluntariado) en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, en segundo lugar mayor puntuación en experiencia y prácticas (incluido el voluntariado) en asociaciones juveniles, feministas u otras de finalidad social y en tercer lugar, formación relacionada con cooperación al desarrollo, impartida por cualesquiera instituciones públicas o privadas. Si así todo persistiera el empate, se estará al orden de entrada de la solicitud en el Registro.

7.2.2 Como resultado de esta fase de preselección, la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada y levantará acta. En esta fase se preseleccionará a un máximo de 48 personas.

El órgano instructor, a la vista del informe de la Comisión de Valoración, formulará una primera propuesta de resolución provisional de la convocatoria (primera fase), que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias, dentro del portal www.asturias.es y se abrirá un plazo de cinco días para presentar alegaciones. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los solicitantes de las becas, se aprobará la primera propuesta definitiva (primera fase) en los mismos lugares que la provisional, que contendrá la fecha y lugar de celebración de la segunda fase. Igualmente, se notificará por correo electrónico a todas las personas preseleccionadas que deben participar en la fase de selección.

7.3 Fase de selección (Hasta 80 puntos):

7.3.1 Se celebrará una formación con las personas preseleccionadas. La formación se llevará a cabo durante un máximo de 40 horas en las condiciones que establezca la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo y la asistencia es obligatoria, pudiendo ausentarse de la misma no más de un tercio del total y siempre por causa justificada.

	Estado del documento	Original	Página 23 de 28	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543325171105146			

Seguidamente, una vez finalizada la formación y a efectos de valorar los conocimientos de las personas preseleccionadas, se realizará una prueba práctica, que versará sobre la formación impartida. Esta prueba práctica podrá alcanzar una puntuación máxima de 35 puntos.

En el caso de haber realizado la formación completa en la anualidad anterior, es posible presentarse a la prueba práctica, sin necesidad de asistir de nuevo a la formación.

7.3.2 Posteriormente, la comisión de valoración realizará una entrevista a las personas seleccionadas, en la que valorará su aptitud para la participación como cooperante en un proyecto. Los miembros de la comisión de valoración podrán actuar con el asesoramiento de las personas expertas en cooperación al desarrollo que consideren oportuno designar. La entrevista podrá alcanzar una puntuación máxima de 45 puntos.

La comisión de valoración podrá desestimar una candidatura de forma motivada si atendiendo a la entrevista realizada entiende que la persona preseleccionada no es apta para realizar la experiencia.

7.3.3 En el plazo de siete días desde la finalización de la fase de selección, la comisión de valoración emitirá el correspondiente informe en el que se recojan las personas finalmente seleccionadas como beneficiarias de las becas y levantará acta. En esta fase se seleccionará al mismo número de personas que becas convocadas, más cinco personas suplentes.

Se otorgarán los destinos atendiendo al orden de puntuación y orden de preferencia indicado por las personas solicitantes.

Si atendiendo al orden de preferencia hubiese algún destino que quedase sin cubrir, se podrá ofrecer a las personas que cumpliendo los requisitos no lo hubiesen solicitado.

Se formulará una segunda propuesta de concesión de ayudas provisional por el órgano instructor, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, abriéndose un plazo de cinco días para presentar alegaciones. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los solicitantes de las becas, se formulará la propuesta de concesión definitiva, conteniendo el listado de las personas beneficiarias, suplentes y de las que no hayan resultado beneficiarias. Esta propuesta se elevará, a través del órgano instructor, a quien ostente la titularidad de la consejería competente en materia de cooperación al desarrollo, órgano que dictará la Resolución.

En caso de producirse una renuncia durante el transcurso del proceso y antes de realizar el abono, la persona suplente que cuente con el perfil de la renunciante pasará a ocupar su lugar.

7.4 Fase de información y orientación:

	Estado del documento	Original	Página 24 de 28	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543325171105146			

Finalizado el proceso de selección, se desarrollarán sesiones de información y orientación individual, con una duración máxima de 20 horas, con la ONGD tutora, en las que se informará y orientará a las personas seleccionadas sobre los proyectos de cooperación en los que se integrarán durante su experiencia como cooperantes voluntarias y las condiciones de participación y de seguridad. La falta de asistencia implicará la pérdida del derecho a la beca.

9. Resolución.

9.1. El otorgamiento o denegación de las becas se realizará por la persona titular de la consejería competente en materia de cooperación al desarrollo mediante Resolución, en la que se establecerá, en su caso, el listado de personas beneficiarias, suplentes y también el listado de personas que no hayan obtenido la beca; el importe de las ayudas concedidas y proyecto de cooperación en el que participará cada una de las personas beneficiarias; obligaciones de las personas beneficiarias, formas y condiciones de abono de las becas y forma de justificación del aprovechamiento adecuado de las mismas.

9.2. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la página web de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, sin perjuicio de que también se notifique a las personas beneficiarias.

10.- Compatibilidad de las becas

La concesión de las becas será incompatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

12.- Pago y justificación de las becas

12.1. La beca se abonará con carácter general, una vez dictada la Resolución de concesión de la misma, en un solo pago del cien por cien (100%), eximiéndose de la presentación de garantía de acuerdo con lo previsto en el artículo sexto, letra h) de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, modificada por Resoluciones de 19 de marzo de 2001, de 30 de julio de 2001, de 30 de julio de 2014 y de 21 de marzo de 2016.

Previamente al cobro, deberán de acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

12.2. La estancia completa, incluyendo el viaje de vuelta, debe realizarse en el año 2026 y su período de ejecución no podrá ser inferior a dos meses, salvo casos excepcionales, según las condiciones que se acuerden con cada ONGD tutora de la experiencia.

12.3. La justificación del aprovechamiento de la ayuda habrá de presentarse en el plazo de 3 meses a contar desde la finalización del plazo de realización de la actividad.

	Estado del documento	Original	Página 25 de 28	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543325171105146			

12.4. La justificación económica y técnica se realizará a través de módulos, conforme a lo previsto en la base Decimosexta de las reguladoras, debiendo presentar:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de la actividad subvencionada y de las condiciones impuestas en la concesión de la beca, de acuerdo con el modelo anexo a estas bases.
- Una memoria económica justificativa que contendrá, los siguientes extremos:
 - a) Declaración del número de meses que duró la estancia, determinando así el cálculo de la subvención en función de las actividades desarrolladas y los módulos aplicables. En el caso de que por algún motivo extraordinario la estancia se haya reducido, justificación del mismo.
 - b) En su caso, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Un certificado emitido por la ONGD tutora donde se hagan constar las fechas de estancia del cooperante, actividades desarrolladas y grado de aprovechamiento de la experiencia.

12.5. Las ampliaciones del plazo de justificación requerirán de la autorización previa del órgano concedente.

13.- Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias de las becas se comprometen, además de a cumplir con las obligaciones recogidas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a:

- a) Permanecer en el país de destino hasta la finalización del periodo de experiencia.
- b) Adaptarse a las condiciones de vida derivadas del proyecto de desarrollo en el que participen y cumplir las recomendaciones sanitarias y de seguridad correspondientes.
- c) Presentar en la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, en el plazo diez días una vez que resulten seleccionadas, el certificado de antecedentes penales apostillado, o legalizado, según el país donde deba surtir efectos legales y una póliza contratada de responsabilidad civil y asistencia en viaje. La asistencia en viaje tendrá necesariamente la siguiente cobertura: fallecimiento e incapacidad permanente por accidente; asistencia sanitaria: gastos médicos, quirúrgicos y de hospitalización; repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos; desplazamiento, estancia y repatriación de un acompañante en caso de hospitalización; regreso de un asegurado por fallecimiento de un familiar no asegurado; equipajes: pérdidas materiales y demora en la entrega.
- d) Presentar, al finalizar la experiencia, las memorias que se establecen como justificación.
- e) Participar en las jornadas de evaluación sobre el desarrollo del programa "Juventud Asturiana Cooperante" y de cada una de las experiencias que lo integren, una vez finalizado el programa del año en curso.
- f) Tener disponibilidad durante el plazo de un año para participar en las diferentes actividades de sensibilización que se organicen tanto desde las diferentes ONGD como desde la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.

	Estado del documento	Original	Página 26 de 28		
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es			
	Código Seguro de Verificación (CSV)				
	15704543325171105146				

- g) Estar disponible un mínimo de 30 horas para desarrollar actividades con la ONGD tutora correspondiente, en un plazo de 90 días desde el día siguiente a su regreso, finalizada la experiencia como cooperante. En el caso de que la ONGD esté interesada en esta disponibilidad, debe realizar los trámites oportunos atendiendo a la regulación vigente en materia de voluntariado.
- h) Proporcionar en todo momento la información y la documentación que les sea pedida respecto de la beca concedida y someterse a las actuaciones de comprobación de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, de la Intervención General del Principado de Asturias, de la Sindicatura de Cuentas y otros órganos competentes de acuerdo con la normativa aplicable.
- i) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles tanto al dictarse la propuesta de resolución de concesión como en el momento anterior al pago de la subvención una vez justificada la inversión.
- j) Asimismo, cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le sean de aplicación.

14.- Recursos.

La resolución que ponga fin al procedimiento, concediendo y denegando las ayudas, agotará la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Tercero.- Disponer la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de

	Estado del documento	Original	Página 27 de 28	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543325171105146			

Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

	Estado del documento	Original	Página 28 de 28	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543325171105146			